



Plataforma Inteligente de Destinos

El BOE publica la convocatoria de ayudas dotada con 96 M€ para que los destinos turísticos desplieguen plataformas

- Se amplía el plazo de ejecución de los proyectos hasta el mes de junio de 2026
- Las comunidades autónomas uniprovinciales podrán solicitar ayudas hasta un importe de 6 millones de euros

06 de junio de 2024.- El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado hoy la modificación de la orden de bases que regulará la concesión de 96 millones de ayudas por parte del Ministerio de Industria y Turismo, en régimen de concurrencia competitiva, para que las entidades públicas locales desplieguen plataformas inteligentes que ayuden a la transformación digital del turismo.

La secretaria de Estado de Turismo, **Rosana Sánchez**, ha destacado que “estas ayudas vinculadas a la plataforma inteligente de destinos servirán para ayudar a los destinos turísticos a que hagan su propio proyecto de digitalización del destino, lo que supone no solo la gestión de flujos y poder ofrecer mejor experiencia, sino también mejorar la gestión del territorio y las ciudades en las que sucede el fenómeno turístico que tanta prosperidad trae a nuestro país”.

La orden de bases incluye entre sus novedades la posibilidad de que las comunidades autónomas uniprovinciales puedan solicitar ayudas para el desarrollo de plataformas; así como la ampliación del plazo de ejecución de los proyectos hasta junio de 2026.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días a partir del día siguiente a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

El objetivo es que estas plataformas y soluciones digitales permitan a todos los agentes relacionarse con el turista de manera digital e inteligente y mejorar la gestión del destino, atendiendo también a la necesidad de mejorar la relación entre turistas y residentes.

Se podrán acoger a esta línea de ayudas, que las entidades públicas locales que sean miembros titulares de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes o aquellas que hayan presentado su solicitud de adhesión.

De los 96 millones de las ayudas, se destinarán 33 millones de euros a diputaciones, cabildos y consejos insulares, 57 millones de euros al resto de entidades locales y 6 para las comunidades autónomas uniprovinciales. El presupuesto máximo financiable por proyecto será de 6 millones de euros.

Esta línea de ayudas del Ministerio de Industria y Turismo está recogida en el Componente 14 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, en concreto en el marco del proyecto Plan de Transformación Digital de Destinos Turísticos, cuyo objetivo es implementar actuaciones de impulso a la digitalización de los destinos turísticos y de las empresas turísticas.

Enlace a la publicación del BOE:

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/06/06/pdfs/BOE-A-2024-11522.pdf>